



Expediente:	052060347385		
Radicado:	CS-12060-2026		
Sede:	REGIONAL PORCE NUS		
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS		
Tipo Documental:	OFICIOS DE SALIDA		
Fecha:	14/08/2026	Hora:	11:30:33
Folios:	1		



Alejandro,

Señor (a)
INTERESADO ANÓNIMO
Concepción- Antioquia

Asunto: Atención queja ambiental N° SCQ-135-0958-2026 del 15 de julio 2026
Infracción ambiental: Ocupación de cauce
Lugar: Vereda Fátima- Concepción

Cordial saludo,

Me permito informarle que, en atención a la denuncia ambiental N° SCQ-135-0958-2026 del 15 de julio 2026, el equipo técnico de la Corporación realizó visita al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-16905 y PK 2062001000001700046 en las coordenadas -75° 9' 45.79'' 6° 24' 49.26 1721, ubicado en la vereda Fátima del municipio de Concepción, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Durante la diligencia se evidenció una intervención antrópica consistente en la canalización de su cauce mediante tubería en PVC de 8 pulgadas, con el fin de facilitar el ensanchamiento y la transitabilidad de la vía de acceso hacia los predios ubicados en la parte alta del sector. Esta intervención modifica las condiciones naturales de escorrentía y drenaje del cuerpo de agua, generando una alteración de su dinámica hidrológica y morfológica. En consecuencia, dicha intervención constituye un presunto incumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015 y en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011.

Con ocasión de lo anterior, se generó el Informe técnico de queja N° IT-04686-2026 del 06 de agosto de 2026 y consecuentemente acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y, SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES". Contiene unas obligaciones y contra la cual no procede recurso alguno.

Es pertinente precisar que el presente asunto continuará siendo objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación, mediante las actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas ambientales requeridas y de las disposiciones contenidas en el mencionado acto administrativo.

JULIA AYDÉE OCAMPO RENDÓN
Directora Regional Porce Nus

Expediente: 052060347385
Fecha: 12/08/2026
Proyecta: Abogada Paola A. Gómez
Técnico: Orlando Vargas
Dependencia: Regional Porce Nus

